

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Herrero y Aguilera*.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.221

COTOS ARROCEROS.—Circular

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Jesús Ramón Gimeno, arrendatario de la finca sita en el término municipal de Pina de Ebro, partida denominada "Talavera", propiedad del citado Ayuntamiento, y lindante: Al Norte, con término municipal de Fuentes de Ebro, partida "Codera", cuyo propietario es D. José Hernández Ruiz; al Sur, Este y Oeste, con resto de finca matriz "Talavera", cuyo propietario es el Ayuntamiento de Pina de Ebro, y para una extensión superficial aproximada de 5-05-60 hectáreas, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización

del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estinen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 3 de marzo de 1959.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.211

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CAZA. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado autorizar al señor Alcalde de Alpartir para que, mediante la colocación de cebos envenenados en los montes conocidos como "El Convento", "La Cerqueta", "Los Pozos", "Las Solanas", "Collado de los Lobos", "Casca Alta", "Eras Hondas", "Barranco Valluengo", "Collado del Puerto", "Collado Viejo", "La Herilla" y "Monte de Mosomero", de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 2 de marzo de 1959.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 1.213

Administración Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo procederse, de conformidad con el apartado 13.º del artículo 57 de la Ley del 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo 5.º de la de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, a la celebración de un concursillo para la contratación, por cuatro años, de la conducción del Correo en automóvil o motocicleta,

entre las Oficinas del Ramo de Ariza-Estación (Zaragoza) y Mochales (Guadalajara), sirviendo a Ariza, Cabola-fuente, Sisamón, Villed de Mesa y Mochales, bajo el tipo máximo de 24.000 pesetas anuales y demás condiciones que se hallan de manifiesto al público en las Administraciones Principales de Zaragoza y Guadalajara y en las Oficinas de Correos de Ariza y Mochales, se advierte al público que se admitirán las proposiciones que se presenten en las indicadas Oficinas, en pliego reintegrado de 6 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día 21 de marzo de 1959, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante la Junta constituida al efecto, el día 26 del mismo mes de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1959.—El Administrador principal, (ilegible).

Modelo de proposición

D. F. de T. y de T., natural de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la Estafeta de Ariza (estación) a la de Mochales, sirviendo a Ariza, Cabola-fuente, Sisamón, Villed de Mesa y Mochales, por el precio de pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

- Potencia mínima del vehículo, HP.
- Capacidad,; largo,; ancho,; alto,
- Carga máxima, Kgs.

Y para responder de esta proposición, acompaña a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.400 pesetas.

(Fecha, y firma del interesado).

Núm. 1.212

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Rafael Vargas Lozano.

Domiciliado en Zaragoza (calle Sanclemente, número 13).

Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jalón.

Término municipal en que radican las obras: Bárboles (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 1.219

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Vale de harina expedido por el almacén de Belchite el día 4 de septiembre de 1958, de la serie C, número 706.414, a favor de D. Antonio Alfonso, de Belchite, correspondiente a su entrega en el mismo de mil kilogramos de trigo para maquila;

Vale de harina expedido por el almacén de Belchite el día 4 de sep-

tiembre de 1958, de la serie C, número 706.415, a favor de D. Antonio Alfonso, de Belchite, correspondiente a su entrega en el mismo de mil kilos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín", se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 2 de marzo de 1959.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 987

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de diciembre de 1958.

(Continuación: Véase «Boletín Oficial» núm. 51)

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-21033.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M114181.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT114168.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Suministros Flowa.
Domicilio y población: T. Coronel Pueyo, 6, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-21034.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M114218.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT114185.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Miguel Porroche.
Domicilio y población: Gerona, 16, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-21035.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M112559.
Cilindros: 1.
HP.: 1.

Número del bastidor: VT112514.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Martínez.
Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-21036.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: S. B.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: 1401.
Cilindros: 1.
HP.: 1.

Número del bastidor: 1401.
Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Caballer.
Domicilio y población: Alfamén (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-21037.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: D. K. W.
Tipo: Furgoneta.
Número de asientos: 2.
Tara: 985 Kg.

Carga máxima: 750 Kg.
Número del motor: 108800.
Cilindros: 2.
HP.: 7.
Número del bastidor: 30008971.
Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
Nombre y apellidos del propietario: Los Tranvías de Zaragoza, S. A.
Domicilio y población: Miguel Servet, 113, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-21038.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 3.
Tara: 130 Kg.
Número del motor: V58M108369.
Cilindros: 1.
HP.: 1.

Número del bastidor: VT108268.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Gregorio Civera.
Domicilio y población: San Agustín, núm. 6, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-21039.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 40049.
Cilindros: 1.
HP.: 1.

Número del bastidor: 4A4173.
Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Pedro Vives.
Domicilio y población: Juanite Parde, núm. 10, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-21040.
Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA163365.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH160268.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Millán.
Domicilio y población: Atair, 28, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-21041.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006410917.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106411558.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: José-María Vilades.
Domicilio y población: San Miguel, número 50, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-21042.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: S. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 60 Kg.
Número del motor: 108.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 108.
Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Donato Gracia.
Domicilio y población: Camino Coghullada, 19, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-21043.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1525666.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR26580.
 Capacidad depósito de combustible:
 16 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Jesús Arbués.
 Domicilio y población: Castiliscar
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-21044.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1527325.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR27509.
 Capacidad depósito de combustible:
 16 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Daniel Sánchez.
 Domicilio y población: Tauste (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-21045.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1529497.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR2934.
 Capacidad depósito de combustible:
 16 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Lausén.
 Domicilio y población: Cortes de
 Navarra (Navarra).

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-21046.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M114118.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT114180.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio López.
 Domicilio y población: Independen-
 cia, 32, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-21047.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M114180.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT114169.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Mateo Ferref.
 Domicilio y población: Avda. Puen-
 te Pilar, 2, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-21048.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M114382.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT114352.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario:
 Bernardino Valls.
 Domicilio y población: Cortes de
 Aragón, 29, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-21049.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA161686.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Número del bastidor: MGH149221.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Isidro Eroles.
 Domicilio y población: Sástago (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-21050.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA163272.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH15 646.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Lorenzo Rubio.
 Domicilio y población: Hortensia,
 número 18, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-21051.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1521430.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR23720.

Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Construcciones Colomina.
Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-21052.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lanch.
Tipo: Ciclomotor.
Número de asientos: 2.
Tara: 35 Kg.
Número del motor: 4609.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: Z1589Z.
Capacidad depósito de combustible: 7 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Carmelo Ric.
Domicilio y población: Casetas (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-21053.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M110207
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT110207.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Basilio Blas.
Domicilio y población: Juan Cabrero, 10, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-21054.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Peugeot.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 80 Kg.
Número del motor: TC16858.

Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 015879.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Tomás Tobías.
Domicilio y población: Muel (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-21055.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número de motor: 35318.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 3A9442.
Capacidad depósito de combustible: 7 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Miguel Martínez.
Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-21056.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M113059.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT113041.
Capacidad depósito de combustible: 7 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Mariano Murillo.
Domicilio y población: Montañana, número 179, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará.)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.151

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

“Sentencia número 17.—Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilmo. Sr. D. Carlos de Lara Guerrero, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sanromán e Ilmo. Sr. don Pedro Revuelta Gómez Platero.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de febrero de 1959.—Vistos por la Sala de lo Civil los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 4 de esta capital, en los que son partes: de una, y como demandante y apelado en esta segunda instancia, don Miguel Navarro Pérez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Florencio Casanova Zabay, bajo la dirección del Letrado D. Benito Fernández Lamas; y de otra, y como demandado y apelado, D. Silvano Rived Gil, mayor de edad, cuyo estado no consta, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Vicente Aranda Gómara, bajo la dirección del Letrado D. Gregorio Sánchez Morales, en cuyos autos también es parte demandada D. Agustín Luna Mingote, cuyas circunstancias no constan, a excepción de la de ser vecino de Puentes de García Rodríguez, provincia de La Coruña, el que por su rebeldía fue representado en los estrados del Juzgado, y cuyo asunto versa sobre reclamación de cantidad,

Fallamos: Que estimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado número 4 de los de esta capital, recaída en los autos de los que esta apelación dimana, en cuanto a los pronunciamientos que su parte dispositiva contiene, a los que añadimos que debemos absolver y absolvemos al demandado D. Agustín Luna Mingote de las peticiones que contra el mismo se formulan en la demanda origen de estos autos, e

imponemos las costas de esta segunda instancia al apelante.

Hágase la notificación de la presente sentencia a este demandado y, por su rebeldía, en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término de cinco días no fuese solicitada su notificación personal.

Así por esta nuestra sentencia, de la que con testimonio de la misma y remisión al Juzgado de su procedencia de los autos principales para su ejecución y cumplimiento, en la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. E. González.—C. de Lara.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al apelado rebelde D. Agustín Luna Mingote, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. Señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Ramón Valle.—Visto bueno: El Presidente, Francisco González.

Núm. 1.152

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 21.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de febrero de 1959.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de cantidad y otros extremos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Jaca, hoy en grado de apelación, entre partes: de la una, con demandante y apelante, D. José-María Paricio Espada, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Alcañiz, representado en esta segunda instancia por el Procurador Sr. Malfey Alcañiz y dirigido por el Letrado D. José Gimeno Aznar; y de la otra, y como demandado y apelante, D. José-María Bandrés Lamencá, casado, labrador y vecino de Sa-

gués, representado por el Procurador Sr. Guelbenzu y dirigido por el Letrado D. Miguel Morer Pérez, cuyos autos se elevaron a esta Superioridad en virtud de apelación deducida por ambas partes,

Fallamos: Que debemos declarar como declaramos no haber lugar al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Jaca, la que confirmamos en todas sus partes, excepto en al cuantía, que deducimos a 26.875'30 pesetas, sin hacer expresa condena en costas en ninguna de ambas instancias.

Notifíquese a las partes, y, con testimonio literal de esta resolución, remítanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González. Luis Bermúdez.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo Señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Ramón Valle.—Visto bueno: El Presidente, Francisco González.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.220

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo 196 de 1958, en este Juzgado seguido por el Procurador Sr. Juste, en nombre de D. Enrique Españaque Viamonte, contra D. Roque Bellido Dolz, vecino de Cobatillas (Teruel), en reclamación de 14.677'25 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan:

Un remolque matrícula 257, marca "Tamefa", modelo R-H, carga 4.000 ki-

logramos, fecha 31-10-56, número 456 en estado seminuevo, como sus ruedas, marca "Pirelli", de 7'50-16-6, adquirido de la Casa "Tamefa", de Zaragoza, matrícula T.E.-260 en el año de 1956. Servirá como tipo de esta subasta la cantidad de 21.000 pesetas.

Y un tractor agrícola "Le Robuste", de 35 HP., matrícula 260. Con tipo de subasta de 30.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dichas cantidades; que se admitirá licitación separada por cada bien, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José de Luna.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.133

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 en la ejecutoria de la causa número 126 de 1958, sobre robo, se notifica al penado Juan-José Bartolomé Bartolomé, cuyo actual domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle la sentencia impuesta en dicha causa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.134

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 en la ejecutoria de la causa número 91 de 1958, sobre robo, se notifica a los penados Juan-José Bartolomé Bartolomé y Antonio Gutiérrez Arelso, cuyo actual domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles la sentencia impuesta en dicha causa, apercibidos que de no

comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.154

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 304 de 1947, sobre estafa, contra Antonio Morey Femenías, en ignorado paradero, se notifica al mismo que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia de 24 de noviembre de 1958, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, y a que indemnice al perjudicado con 910 pesetas, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.178

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 30 de 1959, sobre hurto, se cita al denunciado Victorino Caño Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho de autos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.205

CARINENA

D. Angel Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia ejerciente de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3 del presente año se ha promovido por D.^a Rosario Cuchalón Sancho, mayor de edad, casada,

vecina de Aguarón, juicio de adjudicación de bienes, al que están llamadas varias personas sin designación de nombre, por fallecimiento de doña Domitila Pardos Mendieta, viuda de D. Vicente Benedit Gimeno, natural y vecina de Aguarón, el día 23 de agosto de 1955, en dicha localidad, sin descendencia, habiendo otorgado testamento mancomunado con su finado esposo el día 20 de febrero de 1923 por el que se nombra herederos a los más próximos parientes por las dos ramas de la expresada Domitila Pardos, llamándose por el presente edicto para que comparezcan en autos ante este Juzgado de Cariñena en término de dos meses, a contar de la fecha de su publicación, a todos los que se crean con derecho a los bienes de la repetida causante, de acuerdo todo ello con lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cariñena a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Angel Bayona de Corcuera.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.141

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal, titular del Juzgado número 1 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 91 de 1959 a instancia presentada por el Procurador Sr. Ortega Frisón, contra herederos desconocidos de D.^a Consuelo Abadía Fornés y otros, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia.—Juez, Sr. Sancho. — Juzgado municipal número 1 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de febrero de 1959.—Por presentada la anterior demanda y documentos que a la misma se acompañan, con sus copias, y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, confiárase traslado de dicha demanda al demandado, con entrega de las copias acompañadas, para que en el improrrogable plazo de seis días la conteste en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del mencionado Decreto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Emplácese a los herederos desconocidos mediante edictos, al amparo

del artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Caléndese el poder presentado y devuélvase al actor.

Así lo acuerda y firma el Sr. Juez municipal expresado, de que doy fe.—Francisco Sancho.—José Luis Santos." (Rúbricados).

Y por desconocerse la identidad y domicilio de los referidos herederos desconocidos de D.^a Consuelo Abadía Fornés, he acordado emplazar a los mismos por medio del presente edicto, señalándoseles, conforme el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, el plazo de seis días improrrogables para comparecer, en cuyo caso se les considerarán tres días para contestar a la demanda contra ellos interpuesta, entregándoles las copias de la demanda y documentos al notificarles la providencia en que se les tenga por personados.

Todo ello bajo apercibimiento de que si no comparecen y contestan se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Francisco de Asís Sancho.—El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 1.222

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 11 del año 1958, que se sigue en este Juzgado a instancia de M. Ramón Laúna Vallés, representado por el Procurador Sr. López Español, contra D. Manuel Tapia, vecino de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato receptor de radio marca "Invicta", de cinco lámparas, cuatro mandos y dos ondas. Valorado en pesetas 1.500.

Una vitrina con dos puertas cristaleras y tres departamentos con cristal. Valorada en 750 pesetas.

Una nevera para hielo, marca "Invicta", tipo familiar. Valorada en pesetas 475.

Un bufet con cuatro cajones centrales y espejo en la parte superior, biselado, y una mesa comedor automática y cuadrada, haciendo juego. Valorado en 1.050 pesetas.

Total pesetas, 3.775.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran depositados en la persona de D.ª Monserrat Ciurana Roig, esposa del demandado, con domicilio en Borrell, número 165, 3.ª, de Barcelona.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Francisco de Asis. Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 1.204

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación
y requerimiento

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas beguido con el número 814 de 1958, sobre hurto, contra José Marqués Ullate, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'05.

Por derechos Agentes, 6 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 13.

Por peritos, 16 pesetas.

Por suspensión, 1'80 peseta.

Total, 59'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Marqués Ullate, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de ocho días de arresto menor, expidió el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.149

SOS DEL REY CATOLICO

D. Pedro García Garín, Oficial habilitado de la Justicia municipal, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Sos del Rey Católico;

Certifico: Que en el juicio seguido ante este Juzgado con el número 9 de 1959 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Sos del Rey Católico a 23 de febrero de 1959. Vistos por el Sr. D. Leonardo Salvo Bonafonte, Juez comarcal de la misma, los presentes autos de juicio de faltas, en virtud de denuncia de José Romeo Fernández, de 43 años, soltero, jornalero, natural de Sevilla y residente en Castiliscar, lesionado, contra los denunciados Miguel Colorado Ramírez y Antonio Res Col, de 26 y 25 años de edad, solteros, obreros naturales de Churriana (Málaga) y Onteniente (Valencia), ambos en ignorado paradero, habiendo sido parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Colorado Ramírez y Antonio Res Col a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos, que extinguirán en el Depósito municipal de esta villa, a que indemnicen al perjudicado José Romeo Fernández en la cantidad de 240 pesetas, por mitades e iguales partes, y al pago de todas las costas procesales e igual proporción.

Firme esta sentencia, elévense dos testimonios al Juzgado de instrucción de este partido, como está ordenado.

Así por esta mi sentencia, que para su notificación a los condenados se remitirá la oportuna cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por su ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Salvo." (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en su Juzgado el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Pedro García Garín. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados Miguel Colorado Ramírez y Antonio Res Col por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Sos del Rey Católico a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario accidental, Pedro García.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.187

Comunidad de Regantes de la Huerta Alta de Tauste.

Convocatoria

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día 8 del próximo marzo, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ilustrísimo Ayuntamiento, en primera convocatoria y, de no haber número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda media hora más tarde, siendo firmes los que se tomen con cualquiera que sea el número de los que asistan.

Orden del día

1.º Examen de la Memoria del año anterior.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.

3.º Examen y aprobación de cuentas del año anterior.

4.º Acuerdos relacionados con el volumen de agua del Canal de las Bardenas que precisa la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 25 de febrero de 1959.—El Presidente, Pio Betoré.—Por su mandato: El Secretario, Amador Lacampa.

Núm. 1.191

Comunidad de Regantes del Término de Miraflores de Zaragoza

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios de las aguas del Término de Miraflores a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad (Plaza de Santo Domingo), a las diez y media de la mañana del día 22 de marzo de 1959, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1958.

2.º Memoria del Sindicato.

3.º Cuentas del Sindicato correspondientes al año 1958.

4.º Petición de los regantes de la partida del "Contra canal".

5.º Presidente de la Comunidad.

6.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir el número de regantes que exige el Reglamento, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria el mismo día, a las once de la mañana.

Zaragoza, 1 de marzo de 1959.—El Presidente accidental, José Aroz Pascual.